



DECRETO N° 3584/1

LAJA, Noviembre 28 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 303, de fecha 28.11.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña MARÍA ASUNCIÓN LÓPEZ CUEVAS, RUT: 5.937.262-9, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Ramón Ortega Venegas, falleció 27.11.2011.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 303, de fecha 28.11.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña MARÍA LÓPEZ CUEVAS, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 372.739.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 100.000 y el saldo en cinco cuotas de \$ 45.457 y una de \$ 45.454.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/ARD/mfs
DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Municipio Municipalidad de Laja
Calle Antequera, s/n. Fono: 524600, Fax: 534200